



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE ESTUPEFACIENTE

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de estupefaciente: **Morfina Sulfato 30mg Tabletas**

### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PRODUCTO (AREA USUARIA)

Equipo de Productos Controlados - Dirección de Productos Farmacéuticos - Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La Morfina Sulfato se usa para aliviar el dolor de intensidad moderada a fuerte. La Morfina Sulfato pertenece a una clase de medicamentos llamados analgésicos opiáceos (narcóticos).

Respecto al marco normativo que regula la Morfina Sulfato, es preciso señalar que el artículo 14° del Decreto Ley N° 22095 Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, estableció que constituye monopolio estatal la importación y exportación de las drogas y medicamentos comprendidos en las listas I al VI, anexas al mencionado Decreto-Ley, dentro de las cuales se encuentra la Morfina Sulfato.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, la Morfina Sulfato 30mg Tableta es un “Medicamento Esencial”, por lo que debe estar disponible en todo momento y al alcance de la población que lo necesita.

Cabe señalar, que no existen empresas farmacéuticas del sector privado que comercialicen estos medicamentos, los mismos que son de un alto interés público para tratamiento y manejo del dolor.

Por lo que, desde hace muchos años la DIGEMID asume la responsabilidad de la atención de las solicitudes para la adquisición de los estupefacientes: Morfina Sulfato 30mg Tabletas, y lo distribuye tanto a los establecimientos farmacéuticos públicos, como a los del sector privado.

Por lo que, se hace necesario adquirir el producto estupefaciente a fin de garantizar su disponibilidad para los pacientes que lo requieran.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el abastecimiento del medicamento **Morfina Sulfato 30mg Tabletas** a a nivel nacional para los establecimientos farmacéuticos públicos y privados.

### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

#### Actividad Operativa:

AO02 “Fortalecimiento seguimiento y evaluación de los servicios de la unidad productora de servicios de salud farmacia y Droguería Institucional”

#### Tarea: T002

Evaluar y atender solicitudes para la adquisición de estupefacientes (FOPE)

**Meta Presupuestal: 225**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”

## 6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECEDIDADES 2024

Código Del Centro De Costo	11706.04.02
Descripción del centro de costo	DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Ítem siga programado	586900010015
Descripción del Ítem	MORFINA SULFATO 30 mg TAB

## 7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición del medicamento **Morfina Sulfato 30mg Tabletas**, y así poder dar atención a las solicitudes para la adquisición de estupefacientes (FOPE)

## 8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

### 7.1 PRODUCTO TERMINADO: MORFINA SULFATO 30MG. TABLETAS

Característica	Especificación	Referencia
Ingrediente farmacéutico Activo- IFA	Morfina Sulfato	Registro Sanitario Vigente, según Decreto Supremo N° 016-2011/SA, “Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios” y sus modificatorias.
Concentración	30mg	
Forma Farmacéutica	Tableta	
Vía de Administración	Oral	
Calidad	El medicamento debe cumplir con los atributos de calidad autorizados en su registro sanitario	
Forma de Presentación	Caja x 100 tabletas	
Envase Inmediato	Lámina de PVC transparente, translúcida, flexible. Incolora	
Envase Mediato	Caja de Cartón Foldcote Rectangular	
Inserto:	Papel Bond	
Tiempo de vida útil del Producto autorizado en su Registro Sanitario:	36 meses	
<b>CANTIDAD</b>	<b>90,000 Tabletas</b>	

La Información técnica consignada en el envase inmediato, mediato e inserto deberá estar de acuerdo con lo autorizado en el registro sanitario del producto.

La **vigencia mínima** de producto terminado al momento de efectuar la entrega en el almacén deberá ser igual o mayor a **(18) meses**.

### 7.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

#### 7.2.1 MATERIAL DE EMBALAJE:

Para el embalaje de los productos farmacéuticos estupefacientes el Laboratorio Fabricante debe considerarse la protección mínima contra los riesgos ambientales y físicos de rutina, debiendo evaluar los factores de desempeño del embalaje expuestos a golpes, vibraciones y proteger el contenido de cualquier desplazamiento e impacto por caída y otros elementos de tránsito.

Sin perjuicio de lo señalado, el Laboratorio Fabricante deberá emplear material de embalaje que cumpla los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento de los productos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, cuyo mínimo deberá ser cinco (05).
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Producto Farmacéutico, concentración, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas auto-adhesivas o impresa en la misma caja.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL" de forma que sea visible, e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Las dimensiones de la caja de embalaje deben considerar el tamaño estándar de una caja master (10,000 tabletas), y el tamaño estándar de una parihuela (largo: 1.00 mts x Ancho: 1.20 mts).

## 7.2.2 TRANSPORTE Y SEGURIDAD

Los productos farmacéuticos estupefacientes, deben ser distribuidos en vehículos cuyas instalaciones no alteren la calidad de los mismos y que ofrezcan protección adecuada de las influencias externas, incluida la contaminación, teniendo en cuenta la naturaleza y requerimientos de éstos.

Además, deben ser distribuidos y transportados de conformidad con los procedimientos que permitan:

- a) La identificación del embalaje;
- b) Que el producto no contamine y no sea contaminado por otros productos;
- c) Que se tomen las debidas precauciones contra derrames, roturas, confusión y robo; y,
- d) Que se mantengan las condiciones ambientales indicadas por el fabricante.

El sistema de distribución seleccionado para la entrega debe tener en cuenta parámetros operativos básicos, que incluya la puntualidad y responsabilidad.

El vehículo de transporte debe mantenerse limpio para preservar la integridad de los productos farmacéuticos debiéndose registrar las operaciones de limpieza.

Los vehículos de transporte deben contar con mecanismos de seguridad para evitar el robo y la apropiación indebida de los productos terminados durante el transporte. De ocurrir los referidos hechos, el incidente debe ser puesto de conocimiento a la Policía Nacional del Perú, a la Droguería DIGEMID y a la Autoridad de Salud de la jurisdicción.

El personal involucrado en el proceso transporte debe estar plenamente informado y capacitado en sus funciones y responsabilidades, respecto sobre al tipo de producto que está transportando. La responsabilidad asignada a una persona debe ser claramente definida, para evitar poner en riesgo la calidad del producto terminado.

El personal que realiza el transporte debe portar toda la documentación técnica referente al producto farmacéutico estupefaciente que está trasladando, para su entrega. Además, debe estar identificado con el fotocheck que le asigna la empresa a la que pertenece.

## 9. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 9.1. Lugar

La recepción del producto se realizará en el Almacén de la Droguería DIGEMID, ubicado en Av. Tizón y Bueno N° 276, 2do Piso, Jesús María. El horario para la recepción de los productos controlados es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1.00 p.m. y de 2.00 p.m. a 4.00 p.m.

El Almacén de la Droguería DIGEMID no está obligado a recepcionar los productos fuera de los días y horario señalado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 9.2. **Plazo de ejecución**

La atención se ejecutará en un plazo de hasta 20 días calendario, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra

## 9.3. **Condiciones de Entrega:**

- El sistema de contratación de la presente adquisición es bajo la modalidad de precios unitarios.
- El producto farmacéutico deberá ser entregados de acuerdo con las características técnicas y condiciones definidas en la presente especificaciones técnicas.
- La DIGEMID no está obligado a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (vigencia del producto, forma de presentación, entre otros).
- De existir atraso o paralización en la ejecución de la prestación y condiciones establecidas, el contratista podrá proceder conforme a lo establecido en el artículo 158° del RLCE.

## 9.4. **Condiciones para Recepción de Producto Terminado:**

9.4.1. En el Acto de Recepción de los productos terminados que formaran parte de la entrega, el proveedor deberá entregar en el Almacén de la Droguería DIGEMID, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción, los siguientes documentos:

- a. Carta de Presentación de Laboratorio Fabricante
- b. Copia de Orden de Compra
- c. Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote, fecha de vencimiento y la cantidad entregada por lote.
- d. Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos (Formato N° 1)..
- e. Protocolo de Análisis de Producto Terminado, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- f. Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente a la fecha de entrega.
- g. Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 02 copias) debidamente complementada. Según Formato N° 2. Firmado por el responsable de Almacén de Productos Terminados del Laboratorio Fabricante.

\* Toda documentación presentada debe ser legible.

9.4.2. La recepción de los productos terminados y la documentación correspondiente estará a cargo de la Dirección Técnica y/o Asistente de Dirección Técnica de la Droguería DIGEMID:

### **Director Técnico y/o Asistente de Dirección Técnica**

- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra.
- Firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (Anexo N° 2).
- Realizar la verificación técnica de los productos terminados mediante un análisis organoléptico por muestreo representativo de cada entrega.
- Realizar la liberación de los productos terminados.
- Firmar el Acta de Recepción-Conformidad de Producto Terminado con la Directora Técnica del Laboratorio Fabricante, la suscripción de esta acta se realizará en los almacenes de la Droguería DIGEMID.

### **Responsable de Almacén (Técnico en Farmacia)**

- Cotejar las cantidades que indican la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén de Productos Controlados, así como el cumplimiento del Plazo de entrega indicado en la orden de Compra



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Verificar e informar a Dirección Técnica que la cantidad entregada por lote, el número de lote y fecha de vencimiento corresponda a la información detallada en a la Guía de Remisión.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones del embalaje establecidas en el Termino de Referencia y que no presente signos de daños por rotura, humedad, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones que corresponda en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Consignar la fecha en la que se recibió el producto terminado.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
  - Orden de Compra (copia).
  - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

9.4.3. Posterior a la suscripción del Acta de Recepción - Conformidad de Producto Terminado, se realizará la verificación de ingreso a los Almacenes de Productos Controlados, por un Químico Farmacéutico Representante del Almacén Central de MINSa, quien deberá:

- Verificar que cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados y su ingreso al Almacén de la Droguería DIGEMID.
- Verificar la documentación presentada por el proveedor, así como la documentación emitida por la Dirección Técnica de la Droguería DIGEMID.
- Firmar el Acta de Verificación de Ingreso de Producto Terminado con la Dirección Técnica de la Droguería DIGEMID.

9.4.4. La fecha de recepción por parte de la Droguería DIGEMID, corresponde al día en que, independientemente del proceso de verificación, se puso la mercadería en los ambientes del Almacén de la Droguería DIGEMID, por parte del proveedor.

9.4.5. De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación “NO CONFORME - NO RECIBIDO” en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y, el Laboratorio Fabricante por indicación del director técnico y/o del Jefe de Almacén de la Droguería DIGEMID reemplazará el bien observado, en el plazo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa. En todos los casos, continuará respetándose el plazo de entrega y la aplicación de las penalidades, debiendo informar a la Oficina General de Administración del MINSa, para que proceda según lo establecido en el artículo 168° del RLCE.

9.4.6. La conformidad de recepción de los productos por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos farmacéuticos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

9.4.7. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es el que corresponde a la vida útil del producto (36 meses).

## **9.5. Garantía y Compromiso de Reposición:**

### **9.5.1. Garantía:**

La garantía es aplicable durante toda la vida útil del producto (36 meses).

### **9.5.2. Compromiso de Reposición:**

En el Formato N° 01, se establece el modelo de Declaración Jurada de Reposición, en caso del producto farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la ENTIDAD o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de control de calidad.

En relación a la NO CONFORMIDAD de control de Calidad, la ENTIDAD podrá solicitar una nueva entrega cuando esta sea consentida por el proveedor o se cuenten con los resultados finales del laboratorio de control de calidad dirimente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### 10. Conformidad de la prestación.

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios por la Dirección Técnica de la Droguería DIGEMID con el V°B° del jefe del Equipo de Productos Controlados, la misma que deberá ser refrendada por la Dirección de Productos Farmacéuticos.

De existir observaciones, será notificado a EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane de hasta (08) días calendarios para subsanar la observación.

#### 11. Forma de pago

La ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **un pago único**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Laboratorio Fabricante, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad de la prestación.
- Comprobante de pago
- Guía de Remisión
- Orden de Compra

El MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del MINSA.

#### 12. Penalidades:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la Orden de Compra, el MINISTERIO DE SALUD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de dicha Orden, para dicho efecto tomará como referencia la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

#### 13. Resolución de contrato y/u orden:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164°, 165° y 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 14. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la entrega del bien y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la entrega del bien, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Compra.

#### 15. Condiciones Complementarias



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El CONTRATISTA debe considerar como prioridad básica que el personal de su representada cuente con una póliza de seguro de vida y contra accidentes, así como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Para el ingreso al almacén, enviará por correo electrónico a la Jefatura del Equipo de Productos Controlados de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, la lista del Personal que se apersonará a efectuar la recepción o entrega, según corresponda, incluyendo el siguiente detalle:

- Apellidos y nombres completos del Personal.
  - Documento de Identidad DNI (copia simple con domicilio actual).
  - Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El CONTRATISTA debe indicar a su personal el uso obligatorio de sus implementos de seguridad,

#### 16. Personal de la Oficina Usuaria Responsable de las Coordinaciones

- Q.F. Jaime Santi León .....Telf. 4630449...Cel.985936218..... jsanti@minsa.gob.pe
- Q.F. Kelly Cespedes Fernández.....Telf. 63143004 anexo 6007....kcespedes@minsa.gob.pe
- Sra. Delia Santos Toledo .....Teléfono 631-4300 anexo 6703 .....dsantos@minsa.gob.pe

#### 17. Requisitos de calificación

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización Sanitaria de Funcionamiento como Laboratorio.</li> <li>• Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado.</li> </ul> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la entrega del bien o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - MINSAs.</li> <li>• Copia simple de la Constancia de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - MINSAs (vigente).</li> </ul>

**Firma y Sello**

Jefe del Equipo de Productos Controlados

**Firma y Sello**

Dirección de Productos Farmacéuticos



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”

## Formato N° 1

### Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por vicios ocultos

[consignar nomenclatura del proceso]

Señores

**DIGEMID**

[consignar nomenclatura del proceso]

Presente. -

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente “Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por vicios ocultos” en representación del .....  
(Razón social de la empresa) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada al [consignar nomenclatura del proceso].

El compromiso será asumido en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración.

El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

---

Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón Social del postor

**PERÚ**

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Formato N° 2****PERÚ**

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

**ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI-CUANTITATIVA DE PRODUCTO TERMINADO- DROGUERÍA DIGEMID**

FECHA DE RECEPCION	
--------------------	--

GUÍA DE REMISION N°		FECHA	
---------------------	--	-------	--

DATOS DEL PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	
	RUC	

TIPO DE ADJUDICACION		CONTRATO N°	
N° DE ORDEN DESERVICIO		ENTREGA N°	

Item	Nombre del producto (DCI)	Concentración	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Solicitada	Cantidad Recibida	LOTE		N° Registro Sanitario	N° Protocolo de Análisis	Lab. De Control de Calidad	Embalaje cerrado, cajas limpias, sin manchas, sin derrame, ni		Vehículo limpio y equipado con condiciones adecuadas / Personal con Fotocheck		Condición de Almacenamiento del producto
							N° de Informe de Ensayo	SI			NO	SI	NO			

Observaciones:

Firma y Sello del DIRECTOR TÉCNICO  
DROGUERÍA DIGEMIDFirma y Sello del RESPONSABLE  
DE ALMACÉN  
DROGUERÍA DIGEMIDFirma y Sello del RESPONSABLE  
QUE ENTREGA  
PROVEEDOR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”